



## CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTROL INTERNO DE EEDAS S.A. E.S.P.

La Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P., -EEDAS S.A. E.S.P.-, invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en la convocatoria pública para contratar los servicios profesionales de Control Interno de EEDAS S.A. E.S.P., para que presenten sus propuestas debidamente soportadas, en la oficina de archivo y correspondencia de la Nueva Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Avenida Newball (entre el Restaurante Miss Celia y la Secretaría de Turismo Departamental), en la ciudad de San Andrés Isla, de conformidad con el siguiente cronograma:

### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Apertura de la Convocatoria, Publicación de los términos de referencia definitivos en las Páginas Web de EEDAS S.A. E.S.P. y de la Gobernación de San Andrés Isla.	15 de mayo de 2015 a las 10:00 a.m.	<a href="http://www.eedassa.com">www.eedassa.com</a> , y <a href="http://www.sanandres.gov.co">www.sanandres.gov.co</a>
2	Plazo de solicitud de aclaración por parte de los interesados	19, 20 y 21 de mayo de 2015 de 8:30 a.m. hasta las 5:30 p.m.	Oficina de archivo y correspondencia de la Nueva Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Avenida Newball (entre el Restaurante Miss Celia y la Secretaría de Turismo Departamental), en la ciudad de San Andrés Isla.
3	Plazo de las respuestas a las observaciones (Adendas)	25 de mayo de 2015.	<a href="http://www.eedassa.com">www.eedassa.com</a>

9

4	Cierre del Proceso – Presentación de las propuestas por parte de los interesados	29 de mayo de 2015 a las 5:30 p.m.	Oficina de archivo y correspondencia de la Nueva Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Avenida Newball (entre el Restaurante Miss Celia y la Secretaría de Turismo Departamental), en la ciudad de San Andrés Isla.
5	Evaluación de las Propuestas	02 de junio de 2015	Oficina de archivo y correspondencia de la Nueva Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Avenida Newball (entre el Restaurante Miss Celia y la Secretaría de Turismo Departamental), en la ciudad de San Andrés Isla.
6	Publicación del Informe de Evaluación	03 de junio de 2015	<a href="http://www.eedassa.com">www.eedassa.com</a>
7	Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación	Junio 4 – 5 y 9 de junio de 2015 hasta las 5:30 p.m.	Oficina de archivo y correspondencia de la Nueva Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Avenida Newball (entre el Restaurante Miss Celia y la Secretaría de Turismo Departamental), en la ciudad de San Andrés Isla.
8	Respuesta observaciones	11 de junio de 2015	<a href="http://www.eedassa.com">www.eedassa.com</a>
9	Designación por parte de la Junta Directiva	Junio 12 de 2015	Oficina de archivo y correspondencia de la Nueva Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Avenida Newball (entre el Restaurante Miss Celia y la Secretaría de Turismo Departamental), en la ciudad de San Andrés Isla.

✓

10	Suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato	16 al 22 de Junio de 2015	Oficina de archivo y correspondencia de la Nueva Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Avenida Newball (entre el Restaurante Miss Celia y la Secretaría de Turismo Departamental), en la ciudad de San Andrés Isla.
----	--	---------------------------	---

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### I. OBJETO: CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL Ó JURIDICA PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD EEDAS S.A. E.S.P. EN SAN ANDRES ISLA.

La Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P., está interesada en seleccionar una persona natural o jurídica para que ejerza las funciones y actividades de Control Interno de la Sociedad, y que efectúe el acompañamiento y la asesoría a la Empresa en los siguientes aspectos: i) Control Interno en cada una de las áreas y dependencias de la Empresa. ii) Mejoramiento de la eficacia de los procesos de administración del riesgo, control y gestión; iii) Realización de la evaluación y verificación objetiva para proporcionar una opinión o conclusión independiente respecto de los procesos y procedimientos definidos por la Empresa en cada una de sus áreas y dependencias, para lo cual se solicita que los interesados presenten sus propuestas con todos los soportes correspondientes, de acuerdo con los requisitos que se estipulan en estos términos de referencia.

#### II. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas deberán ser entregadas en la oficina de archivo y correspondencia de la Nueva Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Avenida Newball (entre el Restaurante Miss Celia y la Secretaría de Turismo Departamental), en la ciudad de San Andrés Isla, en sobre cerrado, en idioma castellano, en original, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, y anexos requeridos, numerada en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil. En el sobre debe indicarse la convocatoria en la que se participa individualizándola como "PROCESO DE CONTROL INTERNO 2015-2", e indicar el nombre del proponente.

A

### **III. MODALIDAD DE CONTRATACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Con las propuestas que cumplan los requisitos exigidos en estos términos de referencia se integrará una terna que será presentada a la Junta Directiva de EEDAS S.A. E.S.P., órgano administrativo que escogerá al proponente y determinará el tipo de contrato a celebrar y el valor a pagar, lo cual se informará a quien resulte escogido(a). En el evento en que no se logre integrar la terna se declarará desierta la presente convocatoria.

### **IV. PRESUPUESTO OFICIAL, VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El presupuesto Oficial destinado para el presente proceso de contratación es el aprobado para la vigencia 2015. La modalidad de contratación, plazo y el valor del contrato será fijado por la Junta Directiva de EEDAS S.A. E.S.P. Los pagos se efectuarán por mensualidades vencidas.

### **V. REQUISITOS Y DOCUMENTOS:**

El objeto social del oferente, cuando se trate de persona jurídica, debe incluir el ejercicio de las actividades a contratar de manera que le permita al proponente la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito relativo a la capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual será verificado por EEDAS S.A. E.S.P. a través de los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

### **VI. REQUISITOS GENERALES.**

- 1.- La propuesta debe sujetarse y atender todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia.
- 2.- La propuesta debe presentarse en original, en idioma castellano y en sobre cerrado con indicación en la convocatoria en la cual se participa.
- 3.- Los proponentes deben entregar su oferta en el sitio y dentro del plazo señalado para el efecto, acompañada de los siguientes documentos:
  - 3.1. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente.
  - 3.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad proponente o de la persona natural oferente.

4

- 3.3. Copia de la Tarjeta o matricula Profesional, con constancia de vigencia de la misma, y certificación de no tener sanciones en su contra.
  - 3.4. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica proponente, expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a un (1) mes.
  - 3.5. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, y demás normas que la complementen, reformen o modifiquen, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. Dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal cuando exista esa obligación, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y el contador de la sociedad.
  - 3.6. Certificados de cumplimiento en contratos ejecutados durante los cinco (5) últimos años.
  - 3.7. Fotocopia del RUT.
  - 3.8. Fotocopia de la Tarjeta OCCRE para personas naturales, válida para laborar en San Andrés Isla. Cuando se trate de personas jurídicas, éste requisito lo deberá cumplir a quien se asigne para llevar a cabo el control interno de EEDAS S.A. E.S.P.
- 4.- Los proponentes deberán presentar constancia de no encontrarse reportado en ninguno de los boletines de la Procuraduría General de la Nación, ni de la Contraloría General de la República, ni poseer antecedentes penales o policivos, información que será verificada por EEDAS S.A. E.S.P.
- 5.- La información suministrada por el proponente será de su absoluta responsabilidad y en caso de que se encuentren inconsistencias en dicha información, la Empresa no tendrá en cuenta la propuesta presentada.

**VII. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA:** Los aspirantes deben presentar su propuesta acreditando los siguientes requisitos:

Q

**a) PERFIL PROFESIONAL:**

Las personas naturales deben acreditar título profesional en una cualquier de estas áreas del conocimiento: Contaduría Pública, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración y Finanzas, Administración y Negocios Internacionales, Ingeniería Industrial o Económica o ciencias afines, el cual debe ser conferido por una universidad legalmente reconocida.

Las personas jurídicas, además de los requisitos generales que debe acreditar cualquier sociedad, deben demostrar que cuentan con un profesional en cualquiera de las áreas del del conocimiento referidas, que cumpla con todos los requisitos exigidos para la persona natural.

Así mismo el proponente debe acreditar conocimiento en los siguientes temas; a) Implementación y evaluación en MECI 1000:2005 b) Conocimiento en la Ley 1314 de 2009 y demás normas que la reglamenten, complementen o adicionen. c) Conocimiento integral en las normas del sector público. d) Conocimiento en control interno contable.

En el evento de resultar seleccionada una persona jurídica, el profesional que lo represente para ejercer la función en EEDAS S.A. E.S.P., debe contar con experiencia profesional y laboral, conforme a los presentes términos de referencia, y tener la situación de residencia definida en el territorio insular; y si se tratare de un profesional independiente poseer la Tarjeta de Residencia OCCRE, de acuerdo con las normas de control poblacional vigentes en el Departamento Archipiélago.

**b) EXPERIENCIA:**

Los interesados deben acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en cualquiera de las siguientes actividades: (i) Auditoría de Gestión y Resultados, (ii) Asesoría en control interno, (iii) Revisoría Fiscal (iv) Contador Público (v). Sistemas integrales de gestión de calidad. Esta experiencia puede acreditarse en entidades públicas y/o empresas privadas, con contrato de trabajo o de prestación de servicios, ejecutados o en ejecución. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- 1) Nombre del contratante.
- 2) Nombre del contratista.
- 3) Objeto del contrato certificado.
- 4) Valor del contrato certificado.
- 5) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- 6) Acreditar el cumplimiento a satisfacción del contrato.

9

- 7) Nombre y firma de quien expide la certificación, dirección y teléfono donde se pueda confirmar la información.

#### **VIII. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESPECIALES VIGENTES PARA EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO:**

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar que la persona que destine para desarrollar la labor contratada cumple con los requisitos especiales vigentes para el territorio del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en materia de control poblacional, como son el Decreto 2762 de 1991, Ley 915 de 2004 (art. 67) y el acuerdo 001 de 2010, entre otros. Si el proponente es persona natural deberá demostrar que tiene su situación de residencia definida en el Departamento y que posee la tarjeta OCCRE válida para laborar en San Andrés Isla.

Los proponentes con la presentación de su propuesta declaran conocer y aceptar las siguientes normas de control poblacional:

**a) DECRETO 2762 DE 1991:**

*“Artículo 5º. “Solo los residentes del departamento Archipiélago de San Andrés providencia y santa catalina podrán ejercer los siguientes derechos: 1.-Trabajar en forma permanente”.*

*Artículo 3º. “Los empleadores que dieran empleo a los no residentes sin el cumplimiento de los anteriores requisitos serán sancionados con multas sucesivas hasta de cien (100) salarios mínimos legales mensuales”.*

**b) LEY 915 DE 2004:**

*Artículo 67. “CONTRATACIÓN. En las licitaciones de contratos cuyo objeto deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago, las entidades licitantes propenderán por una participación real y efectiva de los raizales y residentes, valorando esta circunstancia. En igualdad de condiciones se preferirá a los raizales y residentes del departamento Archipiélago.*

**c) ACUERDO 001 DE 2010.**

ARTICULO 28. (sexta viñeta): Dispone que para contratar personas no residentes en el Departamento para la realización de una actividad específica, se debe demostrar que en la localidad no existe profesional idóneo que cumpla con el perfil solicitado, o que existiendo no esté interesado en ocupar el cargo. Reza la disposición:

*“Certificación expedida por las bolsas de empleos del Departamento donde conste que previa consulta del manual de clasificación nacional de ocupaciones o la base de datos de perfiles y ocupación profesional que haga sus veces, los perfiles solicitados corresponden a las exigencias del cargo a desempeñar y que en la localidad no existe profesional idóneo que cumpla los perfiles solicitados, o si existiendo no demuestre interés en ocupar el cargo ofertado.”*

#### **IX. FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

Las funciones y actividades que debe realizar la persona natural o jurídica que resulte elegida se enlistan a continuación, sumandose a ella las demás que consagre la Constitución Política de Colombia y las Leyes que rigen la materia, y las que siendo compatibles con las anteriores le encomiende el Gerente General de la Sociedad o la Junta Directiva:

1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de Control Interno en EEDAS S.A. E.S.P.;
2. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
3. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución;
4. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
5. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
6. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, cuando así se requiera, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
7. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
8. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;

8

9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
10. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
11. Verificar que se implementen las medidas respectivas aprobadas por la Gerencia General de EEDAS S.A. E.S.P.
12. Liderar la evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad a partir de la elaboración del diseño de un sistema de seguimiento que incluya indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad y de los planes de mejoramiento que se establezcan.
13. Asesorar y apoyar a todas las dependencias de EEDAS S.A. E.S.P. en la solución de problemas y necesidades de Control Interno.
14. Comunicar a los directivos las conclusiones de auditoria y formular recomendaciones tendientes a corregir situaciones insatisfactorias, mejorar las operaciones y reducir los costos.
15. Establecer los instrumentos para el diseño de la autoevaluación de los planes de acción y sus respectivos planes de mejoramiento.
16. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
17. Garantizar la ejecución de la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos que guarden relación con las funciones asignadas a la dependencia, de conformidad con el procedimiento de interventoría establecido en la entidad.
18. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, y los Estatutos de la Sociedad.
19. Atender las solicitudes de los órganos de vigilancia y control.
20. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el Gerente General de la sociedad y/o por la Junta Directiva de EEDAS S.A. E.S.P., dentro del marco de sus funciones y competencias.

**PARÁGRAFO.** En ningún caso, podrá el asesor de control interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o **P**refrendaciones.

#### **X. REGULACION JURIDICA:**

La presente convocatoria pública se regirá por el Manual de Contratación de EEDAS S.A. E.S.P. y demás normas del derecho privado aplicables, y no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una invitación para presentar propuestas que serán analizadas por EEDAS S.A. E.S.P. en desarrollo de su régimen interno de contratación y que por lo tanto no la obliga a celebrar el contrato ni a contratar a ningún proponente.

#### **XI. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la evaluación de la propuesta, se requiere que el proponente no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley. Al efecto, el interesado(a) debe manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la oferta y, la empresa lo aceptará bajo el principio de la buena fe (Art. 83 C.N.), y manifestar que acepta que en el evento de corroborarse lo contrario, **EEDAS S.A. E.S.P.** pueda descalificarlo(a) del proceso de selección y/o contratación que adelante y/o a dar por terminado el contrato que eventualmente se le adjudique, sin reconocimiento alguno a título indemnizatorio.

#### **XII. FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:**

La propuesta con todos los documentos de soporte deberá ser entregada desde las 8:30 a.m. del día 26 de mayo de 2015 hasta las 5:30 p.m. del día 29 de mayo de 2015, hora oficial para Colombia. Las propuestas que lleguen después de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección, no serán recibidas.

En ningún caso EEDAS S.A. E.S.P. responderá por la mora en la entrega de alguna propuesta, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los Oferentes prever la debida antelación para radicar sus ofertas.

#### **XIII. DECLARATORIA DE DESIERTA:**

Las propuestas que no cumplan con uno cualquiera de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia no serán analizadas, y en caso de no poder conformarse la terna que debe ser presentada a la Junta Directiva para la escogencia de la persona natural o jurídica que ejerza el control interno en EEDAS S.A. E.S.P, se declarará desierta la presente convocatoria.

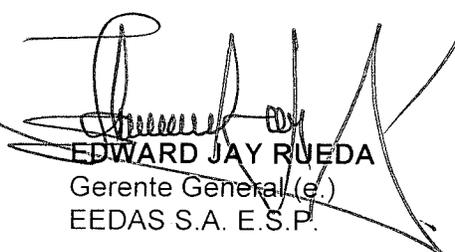
2

#### XIV. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE EEDAS S.A. E.S.P.

Cuando los **PROPONENTES** no cumplieren con los requisitos para participar en este proceso o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, y **EEDAS S.A. E.S.P.** no asume ninguna responsabilidad para con ellos, ni indemnización alguna, ni ningún costo en que incurran por la preparación y presentación de la misma.

EEDAS S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los proponentes, quienes imparten su aprobación la cual se entiende conferida con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

San Andrés Isla, Mayo 15 de 2015.



**EDWARD JAY RUEDA**  
Gerente General (e.)  
EEDAS S.A. E.S.P.